

*Presidencia  
del  
Senado de la Nación*

CD-155/21

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2021

Al señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor  
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la  
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en  
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1°- Institúyase el 30 de junio de cada año como  
el Día Nacional del Turismo, el que tendrá carácter de feriado  
nacional trasladable en todo el territorio de la Nación.

Artículo 2° - El Poder Ejecutivo, a través de los  
organismos competentes, promoverá en el marco del Día Nacional  
del Turismo acciones para la difusión del turismo como sector  
de desarrollo, configurando un instrumento de bienestar  
individual y colectivo, que desempeña un rol fundamental para  
la economía, la productividad y la cultura en su conjunto.

Artículo 3°- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



*C. C. C. C.*  
*C. C. C. C.*